



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo WILMER MONTENEGRO VILLARREAL C.C. 7725468 contra CARLOS HERNAN RAMIREZ PERDOMO C.C. 12273712. Radicación 41001-40-03-007-2018-00386-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de WILMER MONTENEGRO VILLARREAL contra CARLOS HERNAN RAMIREZ PERDOMO, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ